

**Apunta a lo Alto. Impúlsate hacia Adelante**  
**Código de Conducta**

**NAVISTAR®**

# La INTEGRIDAD inicia conmigo.

<b>Contenido</b>	
<b>Introducción</b>	2
<b>Contabilidad y Responsabilidad</b>	4
Conflictos de Interés	4
Delegación de Facultades	4
Regalos y Entretenimiento	7
Información Privilegiada	7
<b>Ciudadanía Corporativa</b>	
Contribuciones a la Caridad	8
Protección al Ambiente y Conservación de Energía	8
<b>Respeto por la Gente</b>	
Alcohol y Uso de Drogas	11
Diversidad e Igualdad de Oportunidades	11
Acoso	12
Seguridad y Salud	12
Prevención de Violencia en el Lugar de Trabajo	12
<b>Comunicación, Activos e Información</b>	
Comunicación y Relaciones con la Prensa	13
Uso de la Computadora	13
Información Reservada y Confidencial	13
Propiedad Intelectual	14
Privacidad	14
Registros	14
<b>Leyes y Regulaciones</b>	
Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, Anticorrupción y uso de Distribuidores/Agentes en el Extranjero	17
Competencia Justa	17
Leyes y Regulaciones Gubernamentales	18
Investigaciones Gubernamentales	18
Prevención de Lavado de Dinero	18
Actividades Políticas	
<b>Relaciones con Consumidores y Proveedores</b>	20
Calidad	20
Relaciones con Proveedores	21
<b>La Integridad inicia Conmigo</b>	

# Integridad. Fundamental para Todo lo que hacemos

La visión de Navistar es ser la compañía con la cual puedas contar. Esto significa que puedes contar con nosotros para hacer las cosas correctas, y hacerlas de la manera correcta. Eso incluye estar a la altura de nuestros compromisos con los clientes, empezando con nuestra misión de los mejores tiempos de entrega en la industria. Y eso significa cumplir con nuestros compromisos con los inversionistas y así como con nuestros empleados. Todos estos compromisos se basan en la integridad. Y no debemos limitarnos en las cosas que nos puedan ayudar a lograr nuestra visión, incluyendo la integridad. De hecho, una profunda comprensión de la integridad debe gobernar todos los aspectos de nuestro comportamiento empresarial. Se puede ver en todas las facetas de nuestros valores, que son la base para todo lo que hacemos.

“Inicia conmigo” significa tomar la responsabilidad. “Ser escuchado” significa que tengo el coraje de mis convicciones. Significa levantar la mano cuando algo no está bien. Significa reconocer los errores, resolviéndolos de manera rápida y no tomar las cosas por sentado (y no hacer nada al respecto), porque “esa es la forma en la que han siempre se han hecho”.

“Mejor cada día” significa que nunca voy a estar satisfecho hasta no haber hecho mi mejor esfuerzo. Y tal vez ni siquiera entonces.

“Somos tu respaldo” significa que podemos argumentar como locos, pero una vez que hemos tomado una decisión, yo te apoyo y tú me apoyas.

Mostramos nuestra integridad en la forma en que vivimos los valores, defender a nuestros compañeros de equipo y cumplir nuestras promesas. Y por tener el compromiso de ser lo mejor que podemos ser, lo cual incluye hacer que nuestra empresa sea la mejor posible. Eso es lo que la integridad debe significar para todos nosotros en Navistar. Y se explica en más detalle en nuestro Código de Conducta.

Este documento se basa en los valores que compartimos en Navistar. Detalla las normas y principios por los que absolutamente necesitamos regirnos. Nos apunta a vivir a la altura de nuestros compromisos y ser los mejores.

Troy Clarke  
Director General

# Introducción.

El Código de Conducta Navistar ofrece principios generales para guiar nuestro comportamiento y reforzar nuestra expectativa de que todos los empleados actúen de forma ética en todo momento. El Código de Conducta se complementa con las Políticas Corporativas, que proporcionan requisitos más detallados para su cumplimiento por los empleados.

El Código de Conducta y las Políticas Corporativas son aplicables para todos los empleados. El término “empleado” significa todos los directores, ejecutivos, empleados y contratistas de Navistar, salvo que se especifique lo contrario. El Código de Conducta y las Políticas Corporativas son aplicables para todas las operaciones en Estados Unidos, operaciones en el extranjero y las subsidiarias. En el extraño caso de que los estándares de Navistar se contrapongan con las leyes y regulaciones locales, los empleados deben consultar con el Departamento Legal de Navistar para recibir orientación. Tal como se ha señalado en este Código de Conducta, existen normas especiales que son aplicables a ciertas operaciones, incluyendo aquellas que realizan negocios con entidades gubernamentales. Asegúrate de cumplir con las normas aplicables y buscar orientación cuando sea necesario.

Nuestro Código de Conducta proporciona lineamientos claros para el comportamiento empresarial que Navistar espera. Sin embargo, nuestro Código de Conducta no enumera todos los “hacer” y “no hacer”. Esperamos que nuestros empleados puedan leer y entender el Código de Conducta y las políticas subyacentes. También esperamos

que nuestros empleados utilicen el sentido común y nuestras conciencias, y a comprometerse al 100 por ciento de cumplimiento con la ley en aplicación del Código de Conducta a situaciones particulares. Si algún empleado tiene preguntas o necesita más aclaraciones sobre cualquier aspecto del Código de Conducta o las Políticas Corporativas, deberá ponerse en contacto con su supervisor inmediato, la Oficina Corporativa de Cumplimiento al (1-331-332-2500), o los contactos especificados en las políticas respectivas. Las preguntas, inquietudes o posibles violaciones también pueden ser anónimas, dirigidas a la Línea Directa de Ética y Cumplimiento de Navistar a través de la Internet en la liga [tnwinc.com/webreport/default.asp](http://tnwinc.com/webreport/default.asp).

El Consejo de Administración de Navistar tiene la autoridad final sobre el Código de Conducta. El Consejo de Administración aprobó el Código de Conducta y debe aprobar cualquier modificación significativa. El Consejo de Administración ha delegado al Comité de Auditoría la facultad para revisar y aprobar cualquier exención del Código de Conducta para funcionarios ejecutivos o directores y dicha excepción debe ser divulgada con prontitud a los accionistas. Usted puede reportar cualquier preocupación directamente al Comité de Auditoría en [audit.committee@navistar.com](mailto:audit.committee@navistar.com).

Contamos contigo para hacer lo correcto, y para acudir en busca de ayuda cuando tenga alguna duda.

**Escucha.**

Debemos utilizar nuestro sentido común y nuestras conciencias y comprometernos al **100 por ciento** de cumplimiento...

## Reglas del Camino. Contabilidad y Responsabilidad

### Conflictos de interés

Mientras trabajas para Navistar, podemos encontrar situaciones en las que nuestros intereses privados interfieren con nuestras obligaciones profesionales. Debemos ser diligentes para evitar actividades e intereses personales que puedan crear o aparentar crear un conflicto de interés con el curso de los negocios de la Compañía.

Las acciones que pueden llevar a un conflicto de interés incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

- \* Dar o recibir regalos lujosos o inapropiados y/o entretenimiento.
- \* Tener un negocio o interés financiero en una entidad externa que busque realizar negocios con Navistar.
- \* Divulgación de oportunidades corporativas y/o diversa información confidencial a partes externas.
- \* Utilizar a personas en su esfera de influencia con quien tengan una relación personal cercana.

Hay que usar el sentido común y nuestras conciencias, y un compromiso de 100 por ciento de cumplimiento con las políticas de la Compañía y con todas las leyes y reglamentos aplicables al evaluar las situaciones individuales. En última instancia, es nuestra responsabilidad evitar cualquier situación que origine o parezca originar un conflicto de intereses.

Para información adicional, consulte la Política 05-01, Conflictos de Interés, y Política de 06-09, Empleo de Personas Estrechamente Relacionadas.

otros empleados. Se espera que el Consejo de Administración, los Directores Ejecutivos, y todos los empleados con facultades otorgadas por el Consejo de Administración actúen en todo momento en el mejor interés de Navistar. Los empleados a quienes se les han otorgado poderes, deberán aceptar su responsabilidad con integridad, observar las normas y políticas de Navistar y no deberán abusar de dichos poderes de ninguna manera. Se espera que todos los empleados creen y mantengan una cultura de cumplimiento y para prevenir, detectar y saber responder a los problemas de cumplimiento de manera justa, ética y oportuna.

Para información adicional, consulte la Política de 01-00, Delegación de Facultades y Responsabilidad.

### Responsabilidad Financiera

Como una compañía cuyas acciones cotizan en bolsa, Navistar tiene la obligación de presentar informes a la Comisión de Valores y Bolsa ("*U.S. Securities and Exchange Commission*") que contengan información sobre la Compañía, nuestros negocios y nuestros resultados financieros. Debemos asegurar que nuestros estados financieros y demás información financiera adjunta se informan con precisión, por completo y de manera oportuna. Con el fin de proporcionar seguridad razonable en relación con la integridad y confiabilidad de los estados financieros, deberá mantener un sistema de controles internos. Dado que nuestros estados financieros deben ser auditados periódicamente, debemos poner a disposición de los auditores independientes, los registros contables de la Compañía. Cualquier práctica contable inapropiada o

### **Delegación de Facultades**

El Consejo de Administración de Navistar tiene facultades generales para guiar y supervisar la administración de la Compañía, incluyendo la supervisión del Código de Conducta. El Consejo de Administración y los Directores Ejecutivos podrán asignar responsabilidades específicas a

fraudulenta identificada, deberá ser reportada inmediatamente para que el asunto pueda ser investigado y resuelto adecuadamente.

Para obtener información adicional, consulte la Política 03-00, Responsabilidad Financiera, y la Política 1.3, Relación con los Auditores Independientes.

**Observa.**



# Elige.

## Reglas del Camino. Contabilidad y Responsabilidad

### Regalos y Entretenimiento

Durante el curso de los negocios, es común para los empleados de Navistar intercambiar regalos y actividades de entretenimiento con nuestros clientes y socios de negocios. La compra y recepción de regalos y actividades de entretenimiento se encuentran permitidos siempre que se observen ciertos lineamientos. Cualquier regalo dado o recibido deberá ser de valor nominal, típicamente definido como \$100US o menos en valor acumulado, y dinero en efectivo o tarjetas de regalo no podrán ser entregados o recibidos en ningún caso. No podemos aceptar comidas o actividades de entretenimiento excesivo o inapropiado. Además, los regalos o actividades de entretenimiento no deberán ser dados o recibidos si la intención es para influir directamente en las decisiones empresariales. Nunca debemos ofrecer o realizar el pago o proporcionar cualquier otra cosa de valor directa o indirectamente a funcionarios gubernamentales con el fin de influir en la colocación de los contratos, obtener una ventaja de negocios o garantizando concesiones políticas o de negocios.

Para información adicional, consulte la Política 05-10, Regalos y Entretenimiento, o consulte con el Departamento de Cumplimiento Corporativo. Para información detallada acerca de dar regalos o invitaciones a oficiales de gobierno, consulte la política 05-02 Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, Anticorrupción y Uso de Distribuidores / Agentes.

### Información Privilegiada

En el curso normal de los negocios, los empleados pueden llegar a conocer información sustancial sobre Navistar o sobre las empresas con las que Navistar hace negocios y que no se encuentre públicamente disponible para todos los inversionistas. Información no-pública, sustancial, significa aquella información que, si se revela, influiría en la decisión del inversionista razonable para comprar, vender o mantener valores, incluyendo, sin limitar, anuncios sobre las ganancias, anuncios de un prospecto de adquisición y otra información importante sobre la planes o expectativas de la compañía. Los empleados no deberán compartir esta información con nadie, incluyendo otros empleados de Navistar. Por otra parte, los empleados tienen prohibido comprar o vender valores o participar en cualquier acción para ventaja personal, mientras se encuentre en posesión de información no-pública, sustancial.

Si tiene dudas sobre la información que pudiera considerarse como sustancial o no-pública, o para obtener información adicional, consulte la Política 01-04, Información Privilegiada, o consultar con el Departamento Legal o Secretaría Corporativa.

Los empleados tienen **prohibido** comprar o vender valores o comprometerse en cualquier acción para una ventaja personal mientras se encuentren en posesión de información no-pública sustancial.

## Reglas del Camino. Ciudadanía Corporativa

Nos integramos a altos estándares de **calidad** ambiental y a los principios de desarrollo sustentable.

### Contribuciones de Caridad

Navistar cree firmemente en retribuir a la comunidad haciendo contribuciones financieras y otros recursos empresariales para apoyar a las organizaciones comunitarias sin fines de lucro. Nosotros contribuimos a la salud, el bienestar, la educación y otros tipos de las instituciones sin fines de lucro, principalmente en las comunidades en donde tenemos operaciones importantes. Con el fin de garantizar que nuestras contribuciones estén alineadas con nuestros objetivos de responsabilidad social y que cumplan con todas las leyes aplicables, el Director de Comunicaciones Corporativas y Asuntos de la Comunidad deberá aprobar la organización a la que le serán realizadas las contribuciones, así como todas las contribuciones subsecuentes

Para obtener información adicional, consulte la Política 01-07, Contribuciones de Caridad, o contactar al Director de Comunicaciones Corporativas y Asuntos de la Comunidad.

### Protección al Ambiente y Conservación de Energía

Como parte de nuestro compromiso con la buena ciudadanía corporativa, nos esforzamos para minimizar el impacto ambiental de nuestro negocio en las comunidades en las que operamos, así como en la comunidad mundial en general. Nos integramos a los altos estándares de calidad ambiental y de los principios de desarrollo sostenible. Promovemos el uso eficiente de la energía y la reducción de los residuos en nuestras instalaciones. Adicionalmente, como diseñamos y desarrollamos vehículos y motores, intentamos ofrecer a nuestros clientes la mayor eficiencia posible de combustible y reducir las emisiones potencialmente dañinas de nuestros vehículos. En un esfuerzo por rastrear nuestro progreso en esta área, hemos implementado programas para evaluar, monitorear y reportar sobre nuestro medio ambiente y los objetivos energéticos.

Para obtener información adicional, consulte la Política 01-05, de Protección Ambiental y Conservación de Energía.

**Respeto.**

**Respeto.**

# Reglas del Camino. Respeto por la Gente

## Alcohol y Uso de Drogas

Navistar se compromete en proporcionar a nuestros empleados un lugar seguro para trabajar y proporcionar a nuestros clientes productos de calidad.

Esperamos que nuestros empleados mantengan un ambiente libre de drogas y alcohol para mejorar la seguridad, la productividad y la calidad en el trabajo. Por lo tanto, mientras se encuentren en la propiedad de la Compañía o durante el desarrollo del trabajo para la Compañía, los empleados tienen prohibida la posesión, fabricación o la venta de alcohol, drogas u otras sustancias controladas; teniendo cantidades detectables de cualquiera de las sustancias en el sistema; o teniendo influencia de cualquiera de las siguientes sustancias:

- Alcohol, salvo que esté aprobado por el Director General o el Vicepresidente Senior de Recursos Humanos.
- Sustancias controladas objeto de la Ley de Sustancias Controladas y/o las leyes estatales o locales, salvo que los empleados o contratistas tengan una prescripción válida de la sustancia controlada emitida por un médico legalmente autorizado para prescribir drogas en dicho estado.

Los empleados y contratistas también tienen prohibida la posesión de “*cannabis*” en cualquier forma en las instalaciones de la compañía, estar bajo la influencia de “*cannabis*”, y/o de tener cualquier cantidad detectable de “*cannabis*” en su sistema, a pesar de que tenga o no una prescripción válida para “*cannabis*” o que residan o trabajen en una jurisdicción en la que la “*cannabis*” no sea una sustancia ilegal.

En apoyo de mantener un ambiente libre de alcohol y drogas, sujeto a la ley aplicable y los contratos colectivos, nos reservamos el derecho de realizar pruebas de drogas pre-empleo, posteriores a un accidente y al azar.

Animamos a nuestros empleados con problemas de abuso de alcohol o drogas a buscar tratamiento a través del Empleado Programa de Asistencia (EAP). Los números de teléfono se pueden encontrar en el sitio electrónico “*Vital Lives Web*” <http://www.navistarconnect.com/CareerBenefits/Beneficio/VitalLives/Pages/EmployeeAssistanceProgram.aspx>, o a través de los departamentos locales de Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Médico o de Seguridad. La participación de los empleados en un programa de tratamiento prescrito no pone en peligro su propia relación laboral con la empresa.

Para información adicional, consulte la Política 06-02, Alcohol y Uso de Drogas.

## Diversidad e Igualdad de Oportunidades

Navistar cultiva un ambiente de trabajo inclusivo, el cual está libre de cualquier tipo de discriminación ilegal y a través del cual todas las personas pueden crecer, tener éxito y contribuir al éxito general del negocio. Por respeto a la diversidad de nuestra organización y ser un buen ciudadano corporativo, nos convertimos en un empleador de elección y atrae a las personas con más talento en la industria. Como valoramos la diversidad, rompemos las barreras para el desempeño laboral y creamos un clima que asegura que la voz de cada empleado será escuchada y respetada.

Para información adicional, consulte la Política de 06-00, Igualdad de Oportunidades de Empleo, sobre las prácticas de contratación que apoyan nuestro compromiso con la diversidad.

Navistar  
determina una  
alta prioridad  
en la  
**seguridad**  
de sus  
empleados,  
contratistas y  
visitantes

## Reglas del Camino. Respeto por la Gente

### Acoso

Estamos comprometidos en mantener un ambiente de trabajo no amenazante, en el que todos los empleados sean tratados con dignidad y respeto. No toleraremos conductas ofensivas o inapropiadas, ya sea verbal, escrita o física dirigida hacia nuestros empleados, contratistas, clientes o visitantes. Los empleados a quienes se sorprenda cometiendo dichos actos, podrán enfrentarse a medidas disciplinarias, incluyendo el despido. Cualquier persona sometida a acoso o los testigos de dicho comportamiento, deberán informarlo inmediatamente y sin temor a represalias.

Para obtener información adicional en las conductas prohibidas, consulte la Política 06-07, Acoso.

### Seguridad y Salud

Navistar se compromete a mantener un lugar de trabajo seguro y saludable, con el fin de proteger a sus empleados, contratistas y visitantes. Nosotros cumplimos con las leyes y reglamentos aplicables en materia de seguridad y salud, en todos los países en los que operamos. Nosotros desarrollamos, administramos y mejoramos de forma continua las prácticas operativas con el objetivo de prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales. Proporcionamos educación, capacitación y apoyo a los empleados para que puedan realizar su trabajo de una manera segura y fomentar que acepten la responsabilidad de mantener un lugar de trabajo seguro. Se espera que los empleados reporten inmediatamente cualquier accidente de trabajo, enfermedad o insegura condición o práctica de trabajo.

Para información adicional, consulte la Política 01-10, Seguridad y Salud. Para los lineamientos para notificar los problemas relacionados con la seguridad, referirse a la conclusión del Código de Conducta o Política 05-00, Reportes e Investigación de Quejas.

### Prevención de Violencia en el Lugar de Trabajo

Navistar considera como alta prioridad la seguridad de sus empleados, contratistas y visitantes. No toleramos ninguna amenaza, actos de violencia u otras formas de intimidación en el lugar de trabajo, cometidos por o en contra de nuestros empleados.

La posesión de armas de fuego o armas está prohibido en la propiedad de la Compañía, así como fuera de las instalaciones cuando se realizan negocios de la Compañía, excepto cuando sea aprobado para funciones de trabajo especiales, tales como ciertas posiciones de seguridad. Para mantener un entorno de trabajo seguro, todos los empleados tienen la obligación de permanecer alerta y que se informe de inmediato cualquier acto violentos reales o sospechosos en el lugar de trabajo.

Para información adicional, consulte la Política 06-04, Prevención de la Violencia en el Lugar de Trabajo, o contactar con el Departamento de Seguridad Global para su consulta. Los lineamientos para reportar incidentes de violencia en el lugar de trabajo, se puede encontrar en la conclusión del Código de Conducta o en la Política de 05-00, Reportes e Investigación de Quejas.

# Reglas del Camino. Comunicación | Activos | Información.

## **Comunicación y Relaciones con los Medios**

Navistar tiene la intención de proporcionar información clara, precisa y comunicaciones consistentes, tanto a externos, como a accionistas internos. Para lograr este objetivo, únicamente los portavoces de las Comunicaciones Corporativas y/o los departamentos de relaciones con los inversionistas están autorizados para ponerse en contacto de forma proactiva o responder de manera reactiva a las solicitudes de los medios de comunicación, inversionistas públicos, analistas y comercio/organización de la industria. Los empleados que no informen a estos departamentos, y que reciban una autorización expresa para contactar o responder a estas audiencias externas, nunca deberán hablar en nombre de Navistar o comentar públicamente sobre temas relacionados con Navistar, mientras se encuentren como nuestros empleados.

Para contactar a Comunicaciones Corporativas, comunicarse a [Corporate.Communications@Navistar.com](mailto:Corporate.Communications@Navistar.com). Para contactar a Relaciones con Inversionistas, comunicarse al 1-331-332-2406.

Para obtener información adicional respecto a la comunicación con el público y los medios, consulte la Política 02-01, Comunicación y Relaciones con los Medios.

## **Uso del ordenador**

El uso de la tecnología es esencial para ayudar a Navistar a lograr sus objetivos de negocio. Aunque puede ser una poderosa herramienta cuando se usa correctamente, el mal uso de la tecnología también podría presentar riesgos graves para la Compañía. Debemos tomar todas las medidas necesarias para proteger la tecnología de Navistar y los datos asociados contenidos en o transmitidos por la tecnología. Se deben emplear las prácticas de seguridad de sonido en todo momento para evitar el acceso no autorizado a los sistemas e información de la Compañía.

En un esfuerzo para reducir la amenaza de virus, no deberá introducirse en la red de la Compañía, hardware y software no autorizado.

Cuando se utilice la tecnología de la Compañía, se espera que los empleados actúen de una manera de cumplimiento con las políticas corporativas.

Para información adicional, consultar las Políticas 08-03, Uso de Computadoras, 06-07 Acoso, 01-11 Privacidad, 08-01 Propiedad Intelectual, 02-02 Información Confidencial o Reservada y 02-01 Comunicaciones y Relaciones con los Medios.

## **Información Confidencial o Reservada**

La protección de la información confidencial y reservada de Navistar es esencial para la preservación de la posición competitiva y reputación de la Compañía. Se espera que tomemos las medidas apropiadas para salvaguardar los documentos impresos, archivos electrónicos, correo electrónico y todos los demás medios que contienen información confidencial. Además, debemos tener cuidado de no discutir información confidencial en lugares públicos, incluyendo redes sociales. En los casos en que se requiera la divulgación de información confidencial o reservada (por ejemplo, durante el curso de investigaciones de gobierno, procesos legales o una fusión o escisión potencial), debemos obtener primero la autorización de la parte correspondiente, responsable según se detalla en la Política 02-02, Información Confidencial o Reservada.

Si tiene preguntas relacionadas con la información confidencial o reservada, o para obtener información adicional, consulte la Política 02-02, Información Confidencial o Reservada o consulte con el Departamento Legal.

Navistar intenta proporcionar comunicaciones claras, precisas y consistentes.

# Reglas del Camino. | Comunicación | Activos | Información.

Los empleados deben ser **cuidadosos** de no revelar nunca los secretos comerciales de Navistar

## Propiedad Intelectual

Con el fin de preservar nuestra condición de líder tecnológico, debemos desarrollar y proteger nuestra propiedad intelectual.

Los empleados deben ser cuidadosos de no revelar nunca los secretos comerciales de Navistar, incluyendo, sin limitar, los planes operativos, los patrones y los dispositivos que dan Navistar una ventaja competitiva. Adicionalmente, los empleados deben ser diligentes en optimizar el uso de patentes, marcas y derechos de proteger la propiedad intelectual. Por el contrario, los empleados deberán respetar la propiedad intelectual perteneciente a otras entidades y no deberán utilizar propiedad intelectual obtenida a través de medios ilegales o poco éticos.

Para información adicional, consulte la Política 08-01, Propiedad Intelectual, o póngase en contacto con el Departamento Legal para su consulta.

## Privacidad

Navistar recopila limitadamente datos personales de sus empleados para fines de negocio, tales como la administración del empleo y programas de beneficios. Tomamos muy seriamente nuestra responsabilidad para conservar y proteger la privacidad de nuestros empleados. Debemos recopilar, manejar, almacenar y disponer de los datos personales con extremo cuidado y de acuerdo con los procedimientos documentados. Cualquier violación de los sistemas que se identifique o el robo de dispositivos que contengan datos personales deberán ser reportados inmediatamente al Departamento de Seguridad Global.

Para obtener información adicional, consulte la Política 01-11, Privacidad.

## Registros

Navistar tiene normas y procesos para crear, administrar y conservar nuestros registros de la compañía, que debemos cumplir. El manejo inconsistente o eliminación de los registros puede afectar adversamente nuestra capacidad de servir a nuestros clientes, cumplir con los requerimientos legales y operar eficientemente.

Para obtener información adicional, consulte la Política 01-08, Administración de Registros.



**Piensa.**

**Detente.**

# Reglas del Camino. | Comunicación. Leyes y Regulaciones.

## **Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, Anti-Corrupción y Uso de Distribuidores/Agentes**

En el curso de los negocios, es común para los representantes de Navistar interactuar con funcionarios del gobierno local y federal. Los empleados y representantes de Navistar deberán cumplir con todas las leyes anti-soborno, incluyendo sin limitar, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados

Unidos, así como las leyes de otros países influenciados por la Organización para la Cooperación y la Convención para el Desarrollo en el Combate a la Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Todos los empleados de Navistar, así como cualquier otro que trabaje a nombre de Navistar, nunca deberá ofrecer, prometer hacer o hacer el pago o proporcionar cualquier otra cosa de valor, directa o indirectamente a funcionarios del gobierno, con el propósito de influir en la colocación de los contratos, la obtención de una ventaja comercial, asegurar concesiones políticas o empresariales o inducir a un empleado del gobierno para llevar a cabo un deber o el servicio de rutina. Para información adicional, consulte la política 05-02, Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, Anti-Corrupción y el uso de Distribuidores/Agentes, o consultar con el Departamento Legal.

## **Competencia Justa**

Navistar se compromete a actuar en forma justa y honesta con sus competidores y distribuidores, en cumplimiento con las regulaciones de comercio aplicables. Las leyes antimonopolio de los Estados Unidos y las leyes de competencia de otros países son una parte crítica del entorno empresarial en el que Navistar opera. Además, Navistar debe cumplir con otras regulaciones comerciales aplicables. Esperamos que todos los empleados se comprometan en todo tiempo en una conducta empresarial justa, ética y legal. Por lo tanto, es crucial para los empleados que realizan negocios de

Navistar saber, entender y cumplir plenamente con nuestro Código de Conducta y con las leyes y reglamentos que rigen nuestra interacción con nuestros competidores y distribuidores y otras reglamentaciones comerciales.

**Competidores:** Tal como fue señalado, cualquier acuerdo o entendimiento entre competidores que injustificadamente o indebidamente restrinja el comercio, es ilegal. En otras palabras, cualquier contrato o entendimiento, por el cual dos o más competidores elevan, reducen, vinculan o estabilizan precios serán considerados como fijación de precios, lo cual es ilegal en todas las jurisdicciones en las que Navistar lleva a cabo sus negocios. Del mismo modo, los contratos o entendimientos con competidores para dividir mercados o asignar clientes son ilegales. Los precios de Navistar y las decisiones sobre vender o no a cualquier cliente, deberán determinarse de manera independiente, en base a los costos, condiciones de mercado y precios competitivos. La toma de decisiones independientes se requiere para todos los términos de negocio, incluyendo: crédito; márgenes; planes de negocios; programas de comercio; descuentos; servicio; entrega; capacidad de producción; la calidad del producto o costo. Desde los contactos con los competidores, -ya sea formal, o informal, negocios o social- puede ser mal interpretado, hace buen sentido ser sensible a las implicaciones de tales contactos. Por lo tanto, para estar seguro, los empleados deben evitar contacto con los competidores, salvo que sean aprobados previamente por el Departamento Legal.

**Distribuidores:** Los distribuidores de Navistar son asuntos de negocio independientes y, como tales, tienen derecho a tomar sus propias decisiones en la manera en que llevan a cabo sus actividades. Cualquier intento de privarlos de la libertad para determinar los precios, términos y condiciones de la venta, o para colocar limitaciones indebidas a su libertad para operar de forma independiente, implica un riesgo de violación de las leyes antimonopolio y de competencia. Esto es un área que requiere participación

# Reglas del Camino. Comunicación. Leyes y Regulaciones.

del Departamento Legal. Aquellos empleados con responsabilidad en la toma de decisiones, respecto a las interacciones entre Navistar y nuestros distribuidores, deberán estar en contacto constante con el Departamento Legal, particularmente antes de determinar cualquier restricción a cualquiera de nuestros distribuidores y/o ante cualquier alteración de la relación con un distribuidor existente o el establecimiento de un nuevo distribuidor.

**Otros Reglamentos Comerciales:** Los empleados también deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones de importación y exportación, incluyendo el proporcionar datos precisos y oportunos, obteniendo las licencias apropiadas, que determinan las restricciones a las exportaciones y la proyección de las partes involucradas en las transacciones. Además, los empleados no deberán participar en boicots extranjeros que los EE.UU. no sancionen y deberán informar rápidamente cualquier solicitud para participar en tal actividad. En cualquier situación de duda, los empleados de Navistar deberán comunicarse con el Departamento Legal antes de actuar. Si tiene preguntas relacionadas sobre si está o no prohibida una actividad o para reportar violaciones, contactar al Departamento Legal.

Para obtener información adicional, consulte la Política 05-06, Comercio Internacional.

## **Leyes y Regulaciones Gubernamentales**

Con el fin de evitar posibles sanciones y preservar la reputación de Navistar, es importante realicemos nuestro negocio en cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables en todos

los países en los que operamos. Debemos ser diligentes para permanecer al tanto de todas las leyes y regulaciones gubernamentales aplicables a nuestras áreas de operación. Establecemos y mantenemos los programas para garantizar el pleno cumplimiento de leyes y regulaciones gubernamentales. En el extraño caso de que los estándares de Navistar se contrapongan con las leyes y regulaciones locales, los empleados deben consultar con el Departamento Legal de Navistar para recibir orientación.

Para información adicional, consulte la Política 04-00, Leyes y Reglamentos Gubernamentales.

## **Investigaciones Gubernamentales**

En ocasiones, los representantes de las agencias gubernamentales contactan a Navistar para obtener información relacionada con alguna investigación de gobierno o consulta. En tales situaciones, tratamos de cooperar con los representantes de los gobiernos sin dejar de preservar el derecho a la privacidad de los asuntos considerados confidenciales ante la sociedad, que no son sustanciales para la investigación. Antes de revelar cualquier información o permitir una inspección a cualquier persona, registros o instalaciones, contactar el Departamento Legal.

Para información adicional, consulte la Política 04-03, Investigaciones de Gobierno.

## **Prevención de Lavado de Dinero**

El lavado de dinero es el proceso utilizado para mover dinero en efectivo u otros fondos generados por las actividades ilegales para ocultar el origen de los fondos. Navistar enfrenta el riesgo de dañar su reputación, multas y otras sanciones,

si a sabiendas o sin saberlo, efectúa una transacción con entidades con intentos para lavar dinero. Para ayudar a prevenir el lavado de dinero, los empleados deben estar familiarizados con las banderas rojas que pueden indicar la ocurrencia de lavado de dinero, realizar seguimiento adecuado cuando una bandera roja sea identificada y notificar al Departamento Legal cuando la investigación posterior apunta como actividad sospechosa.

Para información adicional, consulte la Política 05-09, Prevención de Lavado de Dinero.

## **Actividades Políticas**

Navistar anima a todos los empleados a participar en el proceso político. Además del registro y del voto, nuestros empleados deben considerar la posibilidad de ser voluntariado para sus candidatos y partidos favoritos y buscar un cargo político, pero sólo podrá participar en dichas actividades en su propio tiempo y con sus propios recursos. No debemos utilizar instalaciones, suministros, equipo o fondos de la Compañía, para cualesquier actividades políticas. No podemos utilizar los activos de la Compañía para realizar pagos de cualquier tipo, ya sea de dinero, servicios o bienes, a cualquier partido político o uno de sus funcionarios, o cualquier candidato para un cargo público.

Además, los representantes de Navistar que contacten funcionarios de gobierno federal, estatal o local, para influir en las leyes o regulaciones, podrán resultar comprometidos en actividades reguladas de cabildeo. El Departamento Legal deberá ser contactado para determinar si un contacto potencial con el gobierno constituye cabildeo.

Para obtener información adicional, consulte la Política 04-01, Actividades Políticas.

**Cumple.**

# Reglas del Camino. Relaciones con los Consumidores y Proveedores

Debemos  
**entregar**  
productos y  
servicios de  
alta calidad y  
seguridad

## Calidad

Un componente crucial del éxito del negocio de Navistar es la satisfacción de nuestros clientes. A fin de superar consistentemente las expectativas de nuestros clientes, debemos ofrecer alta calidad y seguridad de productos y servicios.

Estamos comprometidos a cumplir o superar todas normas gubernamentales de seguridad aplicables a nuestros productos.

Para obtener información adicional, consulte la Política 01-12, Calidad.

## Relaciones con los Proveedores

Creemos que la construcción y el mantenimiento de una base de los proveedores “mejor-en-su-clase” es fundamental para la perpetuación de la posición de liderazgo de Navistar en la industria. Por lo tanto, se espera que actuemos de una manera justa, ética y legal en todas las relaciones con los proveedores. Además, mantenemos programas que promuevan un mayor negocio con diversos proveedores (incluyendo, propiedad minoritaria, propiedad de mujeres, propiedad de veteranos, propiedad de discapacitados y empresas pequeñas y desfavorecidas), en un esfuerzo por cumplir con las leyes aplicables y desarrollar nuestra base de proveedores.

Para información adicional, consulte la Política 05-08 Relaciones con Proveedores.

# INTEGRIDAD. Inicia Conmigo.

Una compañía que opera con la más alta integridad tiene muchos beneficios. Pero el mayor de ellos, es que nos enorgullece decir que trabajamos en Navistar. Si encuentras a alguien violando nuestras políticas o procedimientos, si sospechas sobre una conducta antiética, ilegal o insegura o una mala conducta, o simplemente tiene dudas acerca de que es lo correcto hacer, deberá consultar inmediatamente con alguno de los siguientes:

- Su Gerente
- Recursos Humanos locales o corporativos
- Oficina Corporativa de Cumplimiento, al 1-331-332-2500
- Departamento Legal, al 1-331-332-3186

Si no se siente cómodo con ninguna de las opciones anteriores, tienes otras opciones en las que puedes permanecer anónimo:

- Línea Directa de Ética y Cumplimiento de Navistar, al Mexico: 01-800-288-2872 o 01-800-112-2020 o 01-800-462-4240. Argentina: 0800-222-1288 o 0800-555-4288 o 0800-288-5288 o por internet en el sitio [tnwinc.com/webreport/default.asp](http://tnwinc.com/webreport/default.asp).

Ésta línea directa y el sitio web están operados por “*The Network*”, una compañía independiente, que se encuentra disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana. Cuando llames, un especialista entrenado en entrevistas documenta su preocupación y transmite la información a la administración de Navistar para su correcto seguimiento. No tienes que dar tu nombre, si no se sientes cómodo en hacerlo.

También podrás reportar preocupaciones directamente al Comité de Auditoría, en el correo [audit.committee@navistar.com](mailto:audit.committee@navistar.com).

Navistar busca respetar y conservar la confidencialidad de los empleados que reportan cualquier conflicto o incidente de buena fe. Absolutamente prohibimos las represalias en contra de cualquiera que reporta un problema potencial o conflicto. Con su ayuda, podemos identificar los problemas pronto, responder rápidamente y prevenir dicha actividad en el futuro.

Gracias por hacer buenas elecciones cada día.

**NAVISTAR**<sup>®</sup>

FSC

[www.fsc.org](http://www.fsc.org)

MIX Papel de  
fuentes  
responsables FSC  
C004465

Éste Código de Conducta utiliza tintas con base de soya en 30 por ciento de papel reciclable y está certificado por el "Forest Stewardship Council" (FSC). La electricidad utilizada para fabricar este papel es energía renovable 100 por ciento verde y certificada.